

De 151 horas en adelante: 1,00 puntos.

En el apartado (a) solo se puntuará una titulación, en el apartado (b) todas las que se tenga

Los cursos en los que no se exprese duración, a serán valorados con la puntuación mínima de 0,10 puntos.

En este apartado de formación, la puntuación máxima a otorgar es de 3 puntos.

2. EXPERIENCIA:

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en el puesto igual al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. Dichas certificaciones deberán ser expedidas por el/la Secretario/a de la Administración correspondiente u órgano equivalente, incluyendo el periodo efectivo de ocupación.

Por cada mes completo de servicios prestados en empresa pública o privada en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo, junto con informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social: 0,05 puntos.

El máximo de puntuación a obtener en el apartado experiencia es de 2 puntos.

3. ENTREVISTA:

- El Tribunal realizará una entrevista a los aspirantes que hayan sido admitidos en las listas definitivas.

- La entrevista versará sobre los temas que corresponden al desempeño del puesto.

- La puntuación final obtenida por cada aspirante será el resultado de la media de los puntos adjudicados por cada uno de los miembros del Tribunal.

- Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI, pasaporte o carne de conducir

El máximo de puntuación obtenida en este apartado será de 5 puntos.

CALIFICACIONES:

Una vez finalizada la entrevista, el tribunal procederá a realizar la calificación final, sumando para ello los puntos obtenidos en los tres apartados.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la entrevista.

El tribunal hará propuesta al alcalde con los aspirantes de mayor a menor puntuación obtenida, para que este haga la oportuna contratación."

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://jayena.sedelectronica.es>].

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jayena, 20 de octubre de 2020.-La Alcaldesa, fdo: Vanesa Gutiérrez Pérez.

NÚMERO 4.541

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución aprobación nueva lista provisional admitidos/as excluidos/as

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2020, relativa a la aprobación de nueva lista provisional de admitidos/as excluidos/as selección 4 plazas de Policía Local OEP 2019, nuevo ingreso.

"1. Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2020 se aprueban las bases para la provisión por turno libre, como funcionario de carrera de cuatro plazas de Policía Local vacantes en el Excmo. Ayuntamiento de Motril, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2019.

2^o Estas bases se publican en el Boletín Oficial de la provincia de Granada número 71, de fecha 29 de abril de 2020 y, reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 85 de fecha 6 de mayo de 2020.

Se publica convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 135 de fecha 14 de mayo de 2020, no pudiéndose abrir plazo de presentación de solicitudes debido al Estado de Alarma establecido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19.

3^o Con efectos del 1 de junio de 2020 se deroga la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativo a la suspensión de los plazos administrativos (Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo), comenzando el mismo día 1 de junio de 2020 a contar los veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, finalizando el día 29 de junio de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reúne el día 27 de julio de 2020 el Órgano de Selección designado al efecto, para confeccionar la lista provisional de admitidos/as excluidos/as y las causas de exclusión.

Se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Granada número 129 de fecha 13 de agosto de 2020, resolución de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2020 por la cual se aprueban la lista provisional de admitidos/as excluidos/as.

En la web municipal y en la sede electrónica con fecha 13 de agosto de 2020 se expone lista certificada de admitidos/as excluidos/as.

4º Durante el plazo de subsanación, desde el 14 al 27 de agosto de 2020, se recepcionan varias solicitudes de subsanación de aspirantes los cuales han detectado que no aparecen en dicha lista ni admitidos/as ni excluidos/as.

Advertidos errores en la lista provisional de admitidos/as excluidos/as debido a diversos problemas informáticos, se reúne nuevamente el Tribunal de Selección el día 2 de octubre de 2020 al objeto de, una vez recepcionadas las solicitudes que anteriormente no habían sido incluidas en el primer listado provisional, confeccionar nuevas listas provisionales.

A la vista del Acta de Órgano de Selección de fecha 2 de octubre de 2020,

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar nueva lista provisional de admitidos/as excluidos/as y las causas de exclusión, señalando un nuevo plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, al objeto de que los/as aspirantes excluidos/as puedan subsanar las causas de exclusión, si procede.

SEGUNDO. De conformidad con lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, la nueva lista certificada completa de admitidos/as excluidos/as provisionales se exhibirá en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento así como en la Sede Digital."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 16 de octubre de 2020.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 4.560

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Asignación dedicación al concejal Francisco Ruiz Jiménez

EDICTO

La Alcaldesa de Motril hace saber que el 15/10/2020 adoptó la siguiente resolución:

Mediante resolución de 1/10/2020 se finalizaba la dedicación asignada a D^a Alicia Crespo García a propuesta de la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Vista la petición formulada el 05/10/2020 por D^a María Flor Almón Fernández instando la asignación de la dedicación que tenía asignada la Sra. Crespo al concejal D. Francisco Ruiz Jiménez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el expediente, la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Asignar con efectos desde el día siguiente al de esta resolución la siguiente dedicación al concejal del Grupo Municipal Socialista D. Francisco Ruiz Jiménez, con DNI ****2257* al objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

Cargo: Concejal

Retribución anual (euros): 31.325,22

Dedicación: Parcial 32 horas semanales

SEGUNDO. Publicar íntegramente esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 19 de octubre de 2020.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 4.569

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Información pública disolución Junta de Compensación de la U.E. MOT-11

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, mediante resolución de fecha 15 de octubre de 2020, he resuelto aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación de la U.E. MOT-11, acordada en asamblea general ordinaria de dicha Junta de Compensación el 21 de marzo de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el referido expediente estará expuesto al público, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de España, 1-2ª planta, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 16 de octubre de 2020.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 4.557

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Bases para la convocatoria y proceso de selección de Auxiliar Administrativo

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2020, las bases y la convocatoria